

Departamento EJECUTIVO DECRETO Nº115/2020.-

GILBERT, 17 de Junio de 2020

VISTO

La Ordenanza N° 912/2020- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

EL PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> PROMULGASE la ORDENANZA Nº 912/2020.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 17 de Junio de 2020.-

